

Calendario de envío y carga mensual de variaciones de Padrón 2025

Mes Año Variaciones	Extensión Fichero HppmmmAl.maa	Fecha Fin de envío LOREG	Fecha inicio carga base padronal INE / 10:00 horas peninsular
diciembre_24	125	30-diciembre	08-enero
enero_25	225	30-enero	04-febrero
febrero_25	325	27-febrero	04-marzo
marzo_25	425	28-marzo	02-abril
abril_25	525	29-abril	06-mayo
mayo_25	625	29-mayo	03-junio
junio_25	725	27-junio	02-julio
julio_25	825	30-julio	04-agosto
agosto_25	925	28-agosto	02-septiembre
septiembre_25	025	29-septiembre	02-octubre
octubre_25	A25	30-octubre	04-noviembre
noviembre_25	B25	27-noviembre	02-diciembre
diciembre_25	126	30-diciembre	

NOTAS:

1.- La fecha de Fin de envío LOREG, viene determinada por el artículo 35 de la Ley Orgánica 5/1985 del Régimen Electoral General¹, dado que el envío de las variaciones padronales para la coordinación padronal es utilizado asimismo para la actualización del Censo Electoral, en virtud de lo previsto en los artículos 65 y 67 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Para la fijación de esta fecha se ha tenido en cuenta además que, desde la entrada en vigor de la nueva Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los sábados son inhábiles (art. 30.2).

2.- Se informa además de la Fecha de inicio de la carga en la base padronal del INE para facilitar el envío de los ficheros en previsión de posibles sobrecargas del servidor que dificulten los envíos.

3.- Se remitirán dos avisos a los usuarios que envían los ficheros:

- 1 día antes, recordatorio de la Fecha fin de envío LOREG.
- 2 días antes de la Fecha de inicio de la carga en la base padronal del INE, solo en caso de no haberse recibido el fichero.

A las 10 horas de la Fecha de inicio de la carga se cerrará la recepción de ficheros.

Madrid, 19 de noviembre de 2024.

¹ Art. 35.1. *Para la actualización mensual del censo los Ayuntamientos enviarán a las Delegaciones Provinciales de la Oficina del Censo Electoral, hasta el penúltimo día hábil de cada mes, y en la forma prevista por las instrucciones de dicho organismo, todas las modificaciones del Padrón producidas en dicho mes.*